



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 306-2015 -UNJ Jaén, 06 de agosto del 2015

VISTO: Oficio N° 138-2015-UNJ/VPA/PSEU-J, de fecha 20 de julio del 2015; proveído N° 982, de fecha 05 de agosto del 2015, procedente de la oficina de Vicepresidencia Académica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, con oficio visto el Dr. Ysidoro Alejandría Alejandría informa acerca de las actividades realizadas en la comisión de servicios realizada en la ciudad de Chachapoyas, los días 17 y 18 de julio del presente año, durante la cual se constituyó oficialmente la "Red de Universidades Nacionales Fronterizas del Norte del Perú" conformada por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, Universidad Nacional de San Martín de Tarapoto, Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas y la Universidad Nacional de Jaén.

Que, con proveído N° 982, de fecha 05 de agosto del 2015, procedente de la oficina de Vicepresidencia Académica, se solicita proyectar la Resolución de reconocimiento correspondiente.

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER al Dr. Ysidoro Alejandría Alejandría por haber representado a la Universidad Nacional de Jaén en la constitución oficial de la "Red de Universidades Nacionales Fronterizas del Norte del Perú" realizada en la ciudad de Chachapoyas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente